



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Exraproceso – solicitud entrega inmueble arrendado
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00301 -00
Asunto	Inadmite solicitud Comisión

Del estudio de la solicitud de Comisión para entrega presentada por el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, se observa que carece del “acta de incumplimiento”, requisito exigido por el artículo 69 de la ley 446 de 1998, por lo que el Juzgado

RESUELVE

De conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsane el siguiente requisito:

Se allegará acta de incumplimiento del acuerdo conciliatorio, celebrado el 28 de enero de 2021 por el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA en el que figura como convocante INMOBILIARIA PROTEBIENES S.A.S y convocada la señora DANIELA CARDONA URREGO, para hacer entrega del inmueble ubicado en Carrera 28 A No. 38 F 92 AP 202 Medellin, el día 26 de febrero de 2021, a las 2:00.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d49b0417a28f4c3340bbe80c81b0be744f9f1132d1f3d93ad3f21889ede00f8d

Documento generado en 09/04/2021 03:11:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>